



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 119 de 2015
(Septiembre 29)

Por la cual se modifica el CALENDARIO ACADÉMICO para los estudiantes con actividades académicas pendientes en el Programa de *Especialización en Ingeniería de Software*, cubriendo las cohortes I, II y III.

EL CONSEJO ACADEMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 004 de 2009 y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior No. 004 del 3 de julio de 2009 (Estatuto General de la Universidad), establece en su Artículo 25, numeral 7 como una de las funciones del Consejo Académico "Aprobar el Calendario Académico anual de la Universidad, propuesto por el Vicerrector Académico. el cual debe estar en lo posible, unificado para los programas de pregrado y posgrado".

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo No. 005 de 2008, aprobó la Especialización en Ingeniería de Software, y el Ministerio de Educación Nacional, le otorgó el registro SNIES No. 54547.

Que el Comité de Especialización en Ingeniería de Software en la sesión realizada el día 10 de Abril de 2015 Acta No. 005 aprobó el calendario académico para el I semestre 2015 de los estudiantes con actividades académicas pendientes de la I, II y III cohortes de la Especialización en Ingeniería de Software.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de Básicas e Ingeniería en Sesión Extraordinaria por consenso N° 038 del 18 de Septiembre de 2015 estudió y avaló el proyecto de Resolución Académica del calendario académico I - 2015 para los estudiantes con actividades académicas pendientes de la I, II y III cohorte de la Especialización en Ingeniería de Software.

Que el Consejo Académico reunido en la Sesión Ordinaria N° 032 del 29 de Septiembre de 2015 estudió el proyecto de Resolución Académica del calendario académico I- 2015 para los estudiantes con actividades académicas pendientes de la I, II, y III cohorte de la Especialización en Ingeniería de Software.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 119 de 2015
(Septiembre 29)

Por la cual se modifica el CALENDARIO ACADÉMICO para los estudiantes con actividades académicas pendientes en el Programa de *Especialización en Ingeniería de Software*, cubriendo las cohortes I, II y III.

ARTÍCULO PRIMERO: ESTABLECER el Calendario Académico para el I periodo académico de 2015 para los estudiantes con actividades académicas pendientes de la I, II y III cohorte de la Especialización en Ingeniería de Software, el cual quedará así:

PRIMER SEMESTRE

ENTREGA DE LIQUIDACIONES	Del 18 al 29 de Mayo de 2015
MATRÍCULAS ORDINARIAS	Del 18 al 29 de Mayo de 2015
MATRÍCULAS EXTRAORDINARIAS	Del 1 al 5 de Junio de 2015
INICIO DE CLASES	19 de Junio de 2015
FINALIZACIÓN DE CLASES	1 de Agosto de 2015
ENTREGA DE CALIFICACIONES	09 de Octubre de 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: Bajo este calendario académico los estudiantes con actividades académicas pendientes deberán cursar y aprobar el curso de actualización respectivo y cumplir con los demás requisitos para grado que establezca el Comité de Programa de la Especialización en Ingeniería de Software.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la presente Resolución rige a partir de la Fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 29 días del mes de Septiembre de 2015.


WILTON CALDERÓN CAMACHO
Presidente


DORIS ALICIA TORO
Secretaría Ad-Hoc

Proyectó: Javier Mauricio Enciso Moreno, Director Especialización en Ingeniería de Software.
Elvis Miguel Pérez, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería
Revisó: WCalderón